



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJ N°: 6/06

Buenos Aires, 17 de abril de 2006.

VISTO:

La presentación de veinticinco agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la que solicitan una beca para cursar estudios de posgrado y para asistir a a jornadas académicas durante el año 2006 y dos presentaciones para acogerse a beneficios de convenios académicos; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias, lo dispuesto por la Res. CM N° 37/06, y el informe presentado por el Sr. Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 73/06, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CM N° 37/06 y concordantes) y lo que surge del trámite de las Actuaciones N° 3516/06, 1699/06, 2769/06, 1609/06, 2190/06, 3299/06, 3093/06, 3522/06, 3298/06, 3521/06, 3415/06, 3515/06, 2745/06, 3411/06, 3462/06, 3281/06, 12209/05, 1802/06, 3301/06, 3520/06, 3383/06, 3465/06, 3185/06, 3519/06, 2884/06, 3439/06, 3463/06, 3464/06, 3528/06 y 3529/06, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que, debido a la imposibilidad de satisfacer todos los requerimientos, se ha considerado como límite máximo un subsidio o beca de hasta PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456), equivalente al costo neto anual (deducido el descuento por convenio) de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (art. 16, Res. CM N° 37/06).

Que, asimismo, se ha intentado la aplicación de una suerte de doctrina del “esfuerzo compartido”, que distribuye los costos entre el solicitante y el organismo, como modo de resolver lo más satisfactoriamente posible la escasez de recursos asignados presupuestariamente con los distintos pedidos efectuados.

Que conforme lo establecido por el Reglamento de Otorgamiento de Becas en su artículo 11, se han priorizado aquellas solicitudes de beca para carreras que se cursan en universidades con las que se ha celebrado convenio.

Que el presupuesto vigente ha previsto la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 84.660) para el otorgamiento de becas



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

para todo el año 2006, lo que constituye una limitación objetiva que ha debido tenerse en cuenta.

Que, por otra parte, a dicho monto hay que restarle la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 2.331), correspondientes a montos parciales de becas otorgadas en el año 2005 y que no fueron usufructuados durante dicho año, en razón de lo cual se les vuelve a asignar a los beneficiarios. En virtud de lo manifestado precedentemente, se hace constar que el Centro de Formación Judicial cuenta con la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$82.329) para el otorgamiento de becas y/o apoyos económicos para todo el año 2006.

Que también se ha pretendido reservar fondos para atender a eventuales requerimientos para el segundo semestre del año en curso (conf. art. 8° Res. CM N° 37/06), teniendo en consideración que la proporción de solicitudes de beca para el segundo semestre desciende notablemente.

1. SOLICITUD DE MACARENA ROCÍO ACHAVAL

Que a fs. 1/28 obra la presentación de la abogada **Macarena Rocío Achaval** (Act. N° 3516/06), mediante la que solicita una beca completa para cursar el segundo año del “Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo entre abril de 2006 y diciembre de 2007.

Que de acuerdo con la información proporcionada por la aspirante, el costo total del Posgrado dictado por la Universidad de Palermo asciende a PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$6.400). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CM N°159/2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor del Posgrado ascendería a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 4.288).

Que el monto solicitado por la Dra. Achaval es de PESOS DOS MIL OCHENTA (\$2080).

Que la aspirante se desempeña como Oficial Interina en el Juzgado de 1° Instancia CAyT N° 11, Secretaría 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 2673).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas, el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 13 de Marzo de 2006, que



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

quien solicita la beca revista en planta permanente e ingresó en fecha 2 de Octubre de 2000 (Leg. 580).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, el Posgrado dictado por la Universidad de Palermo dura dos años. Se cursa una vez por semana en el horario de 19:00 a 23:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 2004, con un promedio de 6,69 puntos.

Que el posgrado para el cual solicita la beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

2. SOLICITUD DE MARIA DEL PILAR AVALOS

Que a fs. 29/57 obra la presentación de la abogada **María del Pilar Avalos** (Act. 1699/06), mediante la cual solicita una beca completa para cursar el segundo año de la “Maestría en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, entre abril y diciembre de 2006.

Que el costo total de la Maestría dictada por la Universidad de Palermo asciende a PESOS DOCE MIL (\$12.000).

Que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CM N°159/2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Maestría ascendería a la suma de PESOS OCHO MIL CUARENTA (\$ 8.040).

Que la aspirante solicita la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTE (\$ 4.020), atento a que ya ha cursado el primer año de la misma durante 2005.

Que la solicitante se desempeña como Secretaria Interina en el Juzgado de 1° Instancia CyF N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 3.555).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 16 de



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Febrero de 2006 que quien solicita la beca ingresó al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en fecha 2 de Febrero de 2004 (Leg. 1.235).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Maestría dictada por la Universidad de Palermo dura dos años (de los cuales ha cursado el primer año durante el 2005). Se cursa dos veces por semana en el horario de 18:30 a 21:45 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 1999, con un promedio de 7,03 puntos.

Que la maestría para la cual se solicita la beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

3. SOLICITUD DE LAURA NATALIA BARREIRO

Que a fs. 58/81 obra la presentación de la abogada **Laura Natalia Barreiro** (Act. N° 2769/06), mediante la cual solicita una beca completa para cursar la “Especialización en Derecho Procesal”, de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, que se desarrollará entre abril de 2006 y diciembre de 2007.

Que el costo total de la Especialización dictada por la Universidad del Salvador asciende a PESOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA (\$ 9.170).

Que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CACFJ N° 9/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento el valor de la cuota correspondiente a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Especialización ascendería a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 5/100 (\$ 5.960,50).

Que la aspirante se desempeña como Prosecretaria Administrativa Interina en el Juzgado de 1° Instancia CAyT N° 6, Secretaría N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 3.408).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 7 de marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó en fecha 16 de Septiembre de 2005



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

(Leg. 1.646). A su vez el Tribunal Superior informa con fecha 31 de Agosto de 2005, que la agente ingresó a dicho Tribunal con fecha 15 de Abril de 1999.

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización dictada por la Universidad del Salvador dura dos años. Se cursa dos veces por semana (Lunes y Jueves) en el horario de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 2000, con un promedio de 7,73 puntos.

Que la especialización para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

4. SOLICITUD DE JUAN IGNACIO CAFIERO

Que a fs. 82/100 obra la presentación del abogado **Juan Ignacio Cafiero** (Act. N° 1609 y 2190/06), mediante la cual solicita una beca completa para cursar la “Especialización en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, entre abril de 2006 y diciembre de 2007.

Que el costo total de la Especialización asciende a PESOS NUEVE MIL (\$9.000), que se transforman en PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$9.800), si se opta por el pago en cuotas. No se ha celebrado convenio con dicha Universidad por la carrera por la cual el agente solicita beca.

Que el aspirante se desempeña como Prosecretario Coadyuvante Interino en el Juzgado de 1° Instancia Contravencional y de Faltas N° 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO (\$ 3.161).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 23 de Febrero de 2006 que quien solicita la beca ingresó en fecha 12 de Diciembre de 2002 (Leg. 164).

Que de acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización dictada por la Universidad Austral dura dos años. Se cursa una vez por semana (los días jueves) en el horario de 15:30 a 20:30 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

Que el solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogado en el año 2000, con un promedio de 7,4 puntos.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Que la especialización para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

5. SOLICITUD DE MARIA DEL PILAR CELA

Que a fs. 101/120 obra la presentación de la abogada **María del Pilar Cela** (Act. N° 3299/06), mediante la cual solicita una beca para cursar el segundo año de la “Carrera de Especialización en Administración de Justicia”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, entre abril de 2006 y abril de 2007.

Que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre las cuotas correspondientes a la carrera en cuestión a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el costo total de la Carrera de Especialización - teniendo en consideración el descuento - , para los alumnos que ya están en curso, asciende a PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$4600).

Que la solicitante, en virtud de haber cursado durante el año 2.005 el primer año, solicita la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300).

Que la aspirante se desempeña como Secretaria Privada en el Juzgado de 1° Instancia CAyT N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 2.378).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 13 de Marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó al Poder Judicial de la Ciudad en fecha 5 de Julio de 2004 (Leg. 1.372).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Carrera de Especialización dictada por la Universidad de Buenos Aires, dura dos años (de los cuales ha cursado parte del primer año durante el 2005). Se cursa dos veces por semana (los días martes y viernes) en el horario de 16:00 a 20:30 horas, por lo cual no se



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 2001, con un promedio de 7 puntos.

Que la Carrera de Especialización para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

6. SOLICITUD DE GISELLE LETICIA CRESPO

Que a fs. 121/139 obra la presentación de la Lic. **Giselle Leticia Crespo** (Act. N° 3093/06), mediante la cual solicita una beca para cursar el “Master en Administración Pública”, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, entre marzo de 2006 y diciembre de 2007.

Que el costo total del Master en Administración Pública asciende a PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$8.800). No se ha celebrado convenio alguno con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Que la Lic. Crespo solicita la suma de PESOS SIETE MIL CUARENTA (\$ 7.040).

Que la aspirante se desempeña como Responsable de Oficina de Control de Presentismo del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL TREINTA Y SIETE (\$ 3.037).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 7 de Marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó al Consejo de la Magistratura en fecha 8 de Noviembre de 1999 (Leg. 347).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, el Master en Administración Pública dictado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, dura dos años. Las clases se desarrollan entre Lunes y Jueves en el horario de 08:00 a 10:30 horas.

Que se advierte que existe una superposición horaria de treinta (30) minutos entre el horario de trabajo de la requirente y el de la Maestría. Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10° del Reglamento de Becas, se hace saber que la peticionaria cuenta la autorización del Presidente del Consejo de la Magistratura,



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Dr. L. Carlos Rosenfeld, para cursar dichos estudios de posgrado y recuperar proporcionalmente el horario de trabajo no cumplido.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Lic. en Psicopedagogía en el año 1999, con un promedio de 7,89 puntos.

Que el Master en Administración Pública para el cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

7. SOLICITUD DE SILVINA LAURA DI MATTEO

Que a fs. 140/154 obra la presentación de la abogada **Silvina Laura Di Matteo** (Act. N° 3522/06), mediante la cual solicita una beca completa para cursar la “Especialización en Derecho Administrativo Económico”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, entre abril de 2006 y diciembre de 2007.

Que el costo total de la Especialización en Derecho Administrativo y Económico asciende a PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio alguno con la Universidad Católica. No obstante ello, la solicitante informa que puede acceder a un descuento de 20% en las cuotas mensuales (no así en las matrículas anuales), por pertenecer al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra mencionado, el valor de la Especialización en Derecho Administrativo y Económico ascendería a la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 10.780). La Dra. Di Matteo solicita la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 10.560).

Que la aspirante se desempeña como Jefa de Departamento de Representación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 4.464).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 17 de Marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó al Consejo de la Magistratura en fecha 15 de Marzo de 1999 (Leg. 211).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización en Derecho Administrativo Económico dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, dura dos años. Las clases se desarrollan los días Miércoles en el horario de 15:00 a 21:30 horas.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Que se advierte que existe superposición horaria entre el horario de trabajo de la requirente y el de la Especialización. Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10° del Reglamento de Becas, se hace saber que la peticionaria cuenta la autorización del Presidente del Consejo de la Magistratura, para cursar la Especialización en cuestión, compensando las horas de trabajo que resulten necesarias.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 1998, con un promedio de 7,66 puntos.

Que la Especialización en Derecho Administrativo Económico para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Que con fecha 31 de marzo, la aspirante presentó una nota rectificatoria (obrante a fs. 643), con relación al costo de la Especialización para la que solicita una beca. En este sentido, manifiesta que ha habido un error involuntario en la información suministrada por personal administrativo de la Universidad, atento a que el beneficio del 20 % de descuento en las cuotas no alcanza a la Especialización en cuestión.

8. SOLICITUD DE LISANDRO EZEQUIEL FASTMAN

Que a fs. 155/170 obra la presentación del abogado **Lisandro Ezequiel Fastman** (Act. 3298/06), mediante la cual solicita una beca para continuar cursando la “Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante el año 2006.

Que el costo total de la Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública dictada por la Universidad de Buenos Aires asciende a PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 5.700). No se ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

Que el Dr. Fastman solicita la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960), en virtud de que solo le resta cursar un módulo.

Que el aspirante se desempeña como Prosecretario Administrativo en el Juzgado de 1° Instancia CAYT N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 3.310).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 13 de



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó al Poder Judicial de la Ciudad en fecha 2 de Octubre de 2000 (Leg. 514).

Que de acuerdo con la información remitida por el solicitante, de la Especialización cursada, solo le resta cursar un módulo, cuyas clases se desarrollan los Lunes de 14:00 a 16:00 horas y los Viernes de 15:00 a 17:00 horas.

Que se advierte que existe superposición horaria entre el horario de trabajo del requirente y el de la Especialización. Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10° del Reglamento de Becas, se hace saber que el peticionante cuenta con autorización del Presidente del Consejo de la Magistratura para modificar su horario de trabajo a los efectos de poder realizar la Especialización (Res. Pres. N° 47/06)

Que el solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogado en el año 2000, con un promedio de 8.20 puntos.

Que la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración de Pública para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

9. SOLICITUD DE MARIA CECILIA GARCÍA

Que a fs. 171/193 obra la presentación de la abogada **María Cecilia García** (Act. N° 3521/06), mediante la cual solicita una beca para cursar la “Maestría en Relaciones Internacionales”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires ó la “Especialización en Derecho Administrativo Económico”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina. Se hace constar que si bien la primera de las becas solicitadas tiene un costo total sensiblemente menor que la segunda, se analizará la segunda de las becas solicitadas, por ser esta especialización la que guarda relación directa con la función que la aspirante desarrolla en el Consejo de la Magistratura. Esta última especialización tiene una duración de dos años.

Que el costo total de la Especialización en Derecho Administrativo Económico dictado por la Universidad Católica Argentina asciende a PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200). Si bien el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio alguno con la Universidad Católica, la solicitante informa que puede acceder a un descuento de 20% en las cuotas mensuales (no así en las matrículas anuales), en virtud de pertenecer al Poder Judicial de la Ciudad.

Que en virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Especialización en Derecho Administrativo Económico ascendería a la suma de PESOS



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 10.780). La Dra. García solicita la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200).

Que la aspirante se desempeña como Responsable de oficina de Representación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 3.464).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 17 de Marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó en fecha 15 de Marzo de 1999 (Leg. 211).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización en Derecho Administrativo Económico dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, dura dos años. Las clases se desarrollan los días Miércoles en el horario de 15:00 a 21:30 horas.

Que se advierte que existe superposición horaria entre el horario de trabajo de la requirente y el de la Especialización. Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10° del Reglamento de Becas se hace saber que la peticionaria cuenta la autorización del Presidente del Consejo de la Magistratura, para cursar la Especialización en cuestión compensando las horas de trabajo que resulten necesarias.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 1998, con un promedio de 7,66 puntos.

Que la Especialización en Derecho Administrativo Económico para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Que con fecha 31 de marzo, la aspirante presentó una nota rectificatoria (obrante a fs. 644), con relación al costo de la Especialización para la que solicita una beca. En este sentido, manifiesta que ha habido un error involuntario en la información suministrada por personal administrativo de la Universidad, atento a que el beneficio del 20 % de descuento en las cuotas no alcanza a la Especialización en cuestión.

10. SOLICITUD DE CECILIA M. GONZALEZ DE LOS SANTOS

Que a fs. 194/220 obra la presentación de la abogada **Cecilia M. González de los Santos** (Act. 3415/06), mediante la cual solicita beca para continuar cursando la “Carrera de Especialización en Derecho Tributario”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que estima finalizar en Julio de 2007.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Que el costo total de la Especialización en Derecho Tributario dictada por la Universidad de Buenos Aires asciende a PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 4.640). No se ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

Que la Dra. González de los Santos solicita la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 2.620), en virtud de que ya ha cursado la mitad de la carrera.

Que la aspirante se desempeña como Oficial en el Juzgado de 1º Instancia CAyT N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.872).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 15 de Marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó en fecha 6 de Marzo de 2003 (Leg. 1036).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización en cuestión, se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Jueves de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2001, con un promedio de 7,25 puntos.

Que la Carrera de Especialización en Derecho Tributario para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

Que mediante Res. CACFJ N° 23/05, la Dra. González de los Santos resultó beneficiaria de un apoyo económico para cursar el primer año de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario, por la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$2020).

11. SOLICITUD DE YANINA JUDITH KAMINOVICH

Que a fs. 221/246 obra la presentación de la abogada **Yanina Judith Kaminovich** (Act. N° 3515/06), mediante la cual solicita una beca para continuar el “Posgrado en Derecho Administrativo”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, entre abril y diciembre de 2006.

Que el costo total del Posgrado dictado por la Universidad de Palermo asciende a PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$6.400). Se hace presente que el Consejo de



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

la Magistratura ha celebrado un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CM N°159/2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor del Posgrado ascendería a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 4.288).

Que la Dra. Kaminovich solicita el monto necesario para abonar diez cuotas de doscientos ocho pesos, lo cual representa un total de PESOS DOS MIL OCHENTA (\$2080).

Que la aspirante se desempeña como Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia CAyT N° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 2.171).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 13 de Marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó en fecha 15 de Octubre de 2000 (Leg. 962).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, el Posgrado dictado por la Universidad de Palermo dura dos años, de los cuales ya ha cursado el primero en 2005. Se cursa una vez por semana en el horario de 19:00 a 23:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 2003, con un promedio de 6,84 puntos.

Que el posgrado para el cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

12. SOLICITUD DE MARÍA SOL LA ROCCA

Que a fs. 247/273 obra la presentación de la abogada **María Sol La Rocca** (Act. N° 2745 y 3411/06), mediante la cual solicita una beca completa para cursar la “Especialización en Derecho Penal”, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que estima finalizar en Julio de 2008.

Que el costo total de la Especialización en Derecho Penal dictada por la Universidad de Buenos Aires asciende a PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 4.448). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

no ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

Que la Dra. La Rocca solicita la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 4.448).

Que la aspirante se desempeña como Relatora de la Sala I de la Cámara Contravencional y de Faltas de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 2.320).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 13 de Marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó en fecha 1° de Julio de 1999 (Leg. 44).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2.004, con un promedio de 7,40 puntos.

Que la Carrera de Especialización en Derecho Penal para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

13. SOLICITUD DE MÁXIMO LANUSSE NOGUERA

Que a fs. 274/297 obra la presentación del abogado **Máximo Lanusse Noguera** (Act. 3462/06), mediante la cual solicita una beca completa para cursar la “Maestría en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, entre abril de 2006 y diciembre de 2007.

Que el costo total de la Maestría dictada por la Universidad de Palermo asciende a PESOS DOCE MIL (\$12.000). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CM N°159/2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Maestría ascendería a la suma de PESOS OCHO MIL CUARENTA (\$ 8.040). El aspirante solicita la suma de OCHO MIL (\$ 8.000).



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Que el aspirante se desempeña como Relator en la Sala II de la Cámara en lo CAyT de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS DOS MIL SETENTA (\$ 2.070).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 16 de Febrero de 2006 que quien solicita la beca ingresó al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en fecha 12 de Abril de 2005 (Leg. 1.545), atento a lo cual el aspirante no cumple con el requisito de antigüedad establecido por el artículo 5° inciso 2 de la Res. CM N° 37/06.

Que se hace constar que en la presentación del Dr. Lanusse Noguera, obra a fs. 280 un oficio suscripto por la señora Presidenta de la Sala II de la Cámara Contravencional y de Faltas, Dra. Marcela De Langhe, superior jerárquico del peticionario, en el cual manifiesta que la designación del agente en cuestión fue solicitada por dicha Sala con fecha 25 de febrero de 2005 y que por razones administrativas su designación se materializó formalmente mediante Res. CM N° 231/05, con fecha 12/4/05.

Que de acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Maestría dictada por la Universidad de Palermo dura dos años. Se cursa dos veces por semana en el horario de 18:30 a 21:45 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

Que el solicitante acredita el cumplimiento de los restantes requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogado en el año 2005, con un promedio de 7,5 puntos.

Que la maestría para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

14. SOLICITUD DE GABRIELA ALEJANDRA LEONETTI

Que a fs. 298/316 obra la presentación de la abogada **Gabriela Alejandra Leonetti** (Act. N° 3106/06), mediante la cual solicita una beca para continuar cursando la “Especialización en Derecho Penal”, en el Colegio de Abogados de San Isidro, durante el año 2006.

Que el costo total de la Especialización en Derecho Penal asciende a PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$5.634). No se ha celebrado convenio con el Colegio de Abogados de San Isidro.

Que la Dra. Leonetti solicita la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE (\$ 2.817).



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Que la aspirante se desempeña como Jefa de División en la Oficina Común de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL CIENTO SEIS (\$ 3.106).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 13 de Marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó al Consejo de la Magistratura en fecha 15 de Marzo de 2004 (Leg. 1.247).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización en Derecho Penal dictada por el Colegio de Abogados de San Isidro, dura dos años, de los cuales la aspirante ha cursado el primero. Las clases se desarrollan los días Martes y Jueves en el horario de 18:00 a 22:00 horas.

Que se advierte que, debido a que la cursada comienza a las 18.00 hs., idéntico horario en el que finaliza la jornada de trabajo en el Consejo de la Magistratura, sería necesario que la agente se retire antes para poder llegar a tiempo al Colegio de Abogados de San Isidro. Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10° del Reglamento de Becas se hace saber que la peticionaria cuenta con la autorización del presidente del Consejo de la Magistratura para alterar su horario de trabajo, recuperando las horas necesarias, a los efectos de poder cursar la Especialización en cuestión.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2002, con un promedio de 6,87 puntos.

Que la Especialización en Derecho Penal para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

15. SOLICITUD DE KARINA VANESA LORENZO

Que a fs. 317/347 obra la presentación de la abogada **Karina Vanesa Lorenzo** (Act. N° 12209/05 y 1802/06), mediante la cual solicita una beca para cursar la “Maestría en Derecho Administrativo”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, entre abril de 2006 y diciembre de 2007.

Que el costo total de la Maestría dictada por la Universidad Austral asciende a PESOS VEINTIUN MIL (\$21.000). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Austral (aprobado por Res. CM N° 864/03), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a la carrera en cuestión, a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Maestría ascendería a la suma de PESOS CATORCE MIL SETENTA (\$ 14.070). La aspirante solicita el valor total de la carrera, pero aclara que en su defecto estaría dispuesta a aceptar una beca parcial.

Que la aspirante se desempeña como Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia CAyT N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE (\$ 2.189).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 17 de Marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó al Poder Judicial de la Ciudad en fecha 15 de Noviembre de 2001 (Leg. 899).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Carrera de Especialización dictada por la Universidad Austral, dura dos años. Se cursa los días lunes de 09:00 a 19:00 horas.

Que se advierte que existe una superposición horaria entre los días de trabajo de la agente (de lunes a viernes) y el día de cursada (lunes). Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10° del Reglamento de Becas, se hace saber que la peticionaria acompaña la Resolución de Presidencia N° 100/05, que autoriza la modificación de su horario laboral, a los efectos de cursar ésta Maestría, estableciendo en la resolución referenciada el modo en el que se compensarán las horas de trabajo no cumplidas.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 2003, con un promedio de 7,4 puntos.

Que la Maestría para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

16. SOLICITUD DE VANESA G. MAIDA BERTELEGNI

Que a fs. 348/370 obra la presentación de la abogada **Vanesa G. Maida Bertelegni** (Act. N° 3301/06), mediante la cual solicita una beca para continuar cursando la “Carrera de Especialización en Derecho Tributario”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que estima finalizar en el año 2007.

Que el costo total de la Especialización en Derecho Tributario dictado por la Universidad de Buenos Aires asciende a PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

CUARENTA (\$ 4.640). No se ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

Que la Dra. Maida Bertelegni solicita la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620), en virtud de manifestar que ya cursado la mitad de la carrera durante el año 2005.

Que la aspirante ya resultó beneficiaria de un apoyo económico durante 2005, acordado por Disposición SE -CFJ N°001/2005, ratificada por Res. CM N° 509/05, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000), para cursar el primer año de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario. Mediante Act. N° 23487/05 (obrante a fs. 348), la Dra. Maida Bertelegni solicitó la reserva de pesos doscientos cuarenta (\$240) que le restaron usufructuar de la beca asignada en 2005, atento a que una materia de la Especialización le fue becada en su totalidad por el Departamento de Carrera Docente. A este respecto, en virtud de lo informado por la Dirección de Programación y Administración Contable a fs. 351, el monto no utilizado durante el año 2005 deberá afectarse al presupuesto 2006, en caso de ser otorgado, debido a haberse realizado el cierre del ejercicio 2005.

Que con relación a este punto, teniendo en consideración que la beneficiaria cursó la materia en cuestión - que le fuera becada en su totalidad por el Departamento de Carrera Docente -, correspondiente al primer año de la carrera de Especialización; en atención a que en esta oportunidad solicita beca para cursar el segundo año de la misma y máxime, teniendo en cuenta que se le concederá en su totalidad la beca que solicita para 2006, esta Secretaría Ejecutiva entiende que la solicitud de referencia ha devenido abstracta, atento a que no ha quedado pendiente la materia que se iba a abonar con ese monto, sino que se ha cursado utilizando otro beneficio.

Que la aspirante se desempeña como Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de 1° Instancia CAyT N° 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS CINCO MIL TREINTA Y NUEVE (\$ 5.039).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 07 de Marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó en fecha 02 de Octubre de 2000 (Leg. 569).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización, se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 18:00 a 22:00 horas. La agente hace saber que durante el primer cuatrimestre cursará el día Lunes de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2.002, con un promedio de 6.70 puntos.

Que la Carrera de Especialización en Derecho Tributario para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

17. SOLICITUD DE PAULA CAROLINA MYSLINSKI

Que a fs. 371/385 obra la presentación de la abogada **Paula Carolina Myslinski** (Act. N° 3520/06), mediante la cual solicita una beca completa para cursar la “Especialización en Derecho Administrativo Económico”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, entre abril de 2006 y diciembre de 2007.

Que el costo total de la Especialización en Derecho Administrativo y Económico asciende a PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$13.200). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura no ha celebrado convenio alguno con la Universidad Católica. No obstante ello, la solicitante informa que puede acceder a un descuento de 20% en las cuotas mensuales (no así en las matrículas anuales), por pertenecer al Poder Judicial de la Ciudad. En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Especialización en Derecho Administrativo Económico ascendería a la suma de PESOS NUEVEMIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 9680). La Dra. Myslinski solicita la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200).

Que la aspirante se desempeña como Responsable de Oficina en el Departamento de Representación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 3.610).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 17 de Marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó al Consejo de la Magistratura en fecha 10 de Mayo de 2004 (Leg. 1.330).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización en Derecho Administrativo Económico dictada por la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, dura dos años. Las clases se desarrollan los días Miércoles en el horario de 15:00 a 21:30 horas.

Que se advierte que existe superposición horaria entre el horario de trabajo de la requirente y el de la Especialización. Con relación a este punto y a los efectos de salvar el obstáculo del art. 10° del Reglamento de Becas, se hace saber que la peticionaria



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

cuenta la autorización del presidente del Consejo de la Magistratura, para cursar la Especialización en cuestión compensando las horas de trabajo que resulten necesarias.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 1993, con un promedio de 6,90 puntos.

Que la Especialización en Derecho Administrativo Económico para la cual se solicitó beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Que con fecha 31 de marzo, la aspirante presentó una nota rectificatoria (obrante a fs. 645), con relación al costo de la Especialización para la que solicita una beca. En este sentido, manifiesta que ha habido un error involuntario en la información suministrada por personal administrativo de la Universidad, atento a que el beneficio del 20 % de descuento en las cuotas no alcanza a la Especialización en cuestión.

18. SOLICITUD DE ANGELES OBARRIO

Que a fs. 386/402 obra la presentación de la abogada **Ángeles Obarrio** (Act. N° 3299/06), mediante la cual solicita una beca para cursar la “Carrera de Especialización en Administración de Justicia”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, entre abril de 2006 y diciembre de 2007.

Que el costo total de la Carrera de Especialización asciende a PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$7.680). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (aprobado por Res. CM N° 792/04), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 10% de descuento sobre las cuotas correspondientes a la carrera en cuestión, a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Especialización en Administración de Justicia ascendería a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$ 6.912). La Dra. Obarrio, para el año en curso solicita la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 3.840).

Que la aspirante se desempeña como Oficial en el Juzgado de 1° Instancia CAyT N° 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 2.261).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 13 de Marzo de 2006 que quien solicita la beca tiene una antigüedad mayor a 5 años en el Poder Judicial de la Ciudad (Leg. 449).



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Carrera de Especialización dictada por la Universidad de Buenos Aires, dura dos años. Se cursa dos veces por semana (los días martes y viernes) en el horario de 16:00 a 20:30 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 2004, con un promedio de 7,25 puntos.

Que la Carrera de Especialización para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

19. SOLICITUD DE CARLOS MARÍA PARISE

Que a fs. 403/424 obra la presentación del abogado **Carlos María Parise** (Act. N° 3465/06), mediante la cual solicita una beca completa para cursar la “Maestría en Economía y Ciencias Políticas”, en la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE), entre marzo de 2006 y diciembre de 2007.

Que el costo total de la Maestría asciende a PESOS DICIOCHO MIL (\$18.000). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con dicha casa de estudios (aprobado por Res. CM N° 849/03), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 20% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus cursos y carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Maestría ascendería a la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$14.400).

Que el aspirante solicita la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200).

Que el solicitante se desempeña como Jefe de Departamento del Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 4.978).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 13 de Marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en fecha 11 de Octubre de 2000 (Leg. 715).



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Que de acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Maestría dura dos años. Se cursa tres veces por semana (Lunes, Martes y Viernes) en el horario de 18:30 a 21:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

Que el solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogado en el año 1991, con un promedio de 6,75 puntos.

Que la maestría para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Se hace presente que, en virtud de que el Dr. Parise resulta ser parte interesada en el Expte. CFJ N° 36/06 s/ Otorgamiento de Becas para el 1° Semestre del año en curso, a fs. 632 se excusó de intervenir en la tramitación del mismo. A fs. 633 fue aceptada la excusación en cuestión por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga.

20. SOLICITUD DE HORACIO ALFREDO PEIX

Que a fs. 425/445 obra la presentación del abogado **Horacio Alfredo Peix** (Act. N° 3185/06), mediante la cual solicita una beca completa para cursar la “Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales”, de la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, que se desarrollará entre marzo de 2006 y diciembre de 2007.

Que el costo total de la Especialización dictada por la Universidad del Salvador asciende a PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 8.270). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CACFJ N° 9/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota mensual correspondiente a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Especialización ascendería a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$ 5.813), para los dos años. El aspirante solicita la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$ 5.813).

Que el aspirante se desempeña como Secretario Interino en el Juzgado de 1° Contravencional y de Faltas N° 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 3.428).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 9 de



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó en fecha 02 de Febrero de 2004 (Leg. 1.191).

Que de acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización dictada por la Universidad del Salvador dura dos años. Se cursa una vez por semana los días Miércoles en el horario de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo del agente.

Que el solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogado en el año 2001, con un promedio de 8,78 puntos.

Que la especialización para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

21. SOLICITUD DE MARÍA VERÓNICA PINO

Que a fs. 446/466 obra la presentación de la abogada **María Verónica Pino** (Act. N° 3519/06), mediante la cual solicita una beca completa para cursar la “Maestría en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, entre abril de 2006 y diciembre de 2007.

Que el costo total de la Maestría dictada por la Universidad de Palermo asciende conforme lo manifestado por la aspirante a PESOS DOCE MIL (\$12.000). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CM N°159/2004), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 33% de descuento sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Maestría ascendería a la suma de PESOS OCHO MIL CUARENTA (\$ 8.040). La aspirante solicita una beca total o - en su defecto - parcial.

Que la aspirante se desempeña como Auxiliar Principal en la Fiscalía N° 6 de la Justicia Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTITRES CON 74/100 (\$ 2.123,74).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 17 de Marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires en fecha 10 de Febrero de 2004 (Leg. 1.276).



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Maestría dictada por la Universidad de Palermo dura dos años. Se cursa dos veces por semana en el horario de 18:30 a 21:45 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 2003, con un promedio de 6,9 puntos.

Que la maestría para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

22. SOLICITUD DE LUCIANA PIÑEYRO

Que a fs. 467/490 obra la presentación de la abogada **Luciana Piñeyro** (Act. Nº 3519/06), mediante la cual solicita una beca completa para cursar la “Especialización en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir del mes de abril de 2006.

Que el costo total de la Especialización en Derecho Penal dictado por la Universidad de Buenos Aires asciende para los nuevos alumnos a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 6.720). No se ha celebrado convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para esta carrera.

Que la Dra. Piñeyro solicita una beca total o - en su defecto - parcial.

Que la aspirante se desempeña como Prosecretaria Administrativa Interina en el Juzgado de 1º Instancia CyF Nº 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 3.154).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5º Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM Nº 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 16 de Febrero de 2006 que quien solicita la beca ingresó en fecha 6 de Julio de 2004 (Leg. 1.361).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la Especialización se cursa en módulos cuyos horarios de clases se desarrollan de Lunes a Viernes de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no se advierte superposición horaria alguna.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5º y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de abogada en el año 2.004, con un promedio de 6,96 puntos.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Que la Carrera de Especialización en Derecho Penal para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

23. SOLICITUD DE MAXIMILIANO SOSA

Que a fs. 491/509 obra la presentación del abogado **Maximiliano Sosa** (Act. N° 3439/06), mediante la cual solicita una beca completa para cursar la “Especialización en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, que se desarrollará entre marzo de 2006 y diciembre de 2007.

Que el costo total de la Especialización dictada por la Universidad del Salvador asciende a PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 8.270). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CACFJ N° 9/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota mensual correspondiente a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor de la Especialización ascendería a la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$ 5.813), para los dos años. El aspirante solicita la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 4.590).

Que el aspirante se desempeña como Prosecretario Administrativo Interino en la Fiscalía N° 9 de la Justicia Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 70/100 (\$ 3.930,7).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 14 de marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó en fecha 20 de Septiembre de 1999 (Leg. 305).

Que de acuerdo con la información remitida por el solicitante, la Especialización dictada por la Universidad del Salvador dura dos años. Se cursa una vez por semana, en el horario de 18:00 a 22:00 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

Que el solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y con las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogado en el año 2003, con un promedio de 8,35 puntos.

Que la especialización para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla el aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Que durante el año 2005, mediante Disposición SE - CFJ N° 001-05 (ratificada por Res. CM N° 509/05), al aspirante se le otorgó un apoyo económico por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTE (\$2120), para cursar la misma Especialización para la cual solicita una beca en esta oportunidad, al cual renunció mediante la Actuación 12.083/05.

24. SOLICITUD DE CLAUDIA ELIZABETH VELCIOV

Que a fs. 510/543 obra la presentación de la abogada **Claudia Elizabeth Velciov** (Act. N° 3463/06), mediante la cual solicita una beca completa para cursar el “Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales”, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, que se desarrollará entre marzo de 2006 y diciembre de 2006.

Que el costo total del Doctorado dictado por la Universidad del Salvador asciende a PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 3.580). Se hace presente que el Consejo de la Magistratura ha celebrado un convenio con dicha Universidad (aprobado por Res. CACFJ N° 9/05), a partir del cual se ofrece un arancel preferencial con un 35% de descuento sobre el valor de la cuota mensual correspondiente a sus carreras de posgrado a favor de magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de la aplicación del descuento mencionado ut supra, el valor del Doctorado ascendería a la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 2.922). La aspirante solicita la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 3.580).

Que la aspirante se desempeña como Prosecretaria Administrativa Interina en la Sala II de la Cámara de Apelaciones CyF de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 3.752).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 10 de marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó en fecha 21 de Febrero de 2004 (Leg. 1.191).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, el Doctorado dictado por la Universidad del Salvador dura un año. Se cursa en una banda horaria de 16:00 a 21:00 horas, por lo cual no existe superposición horaria entre el dictado de las clases y el horario de trabajo de la agente.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 1995, con un promedio de 6 puntos.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Que el doctorado para el cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

25. SOLICITUD DE NIDIA KARINA CICERO

Que a fs. 544/558 obra la presentación de la abogada **Nidia Karina Cicero** (Act. N° 3464/06), mediante la cual solicita una beca completa para asistir al “Foro sobre Tributos Municipales”, a desarrollarse el día 6 de Abril de 2006 en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Que el costo total del Foro asciende a PESOS SEISCIENTOS (\$ 600). La aspirante solicita la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480), en virtud de que le bonifican el 20% de la inscripción por su calidad de exalumna de dicha casa de estudios.

Que este Consejo Académico considera que la actividad para la cual se solicita beca debe encuadrarse en lo establecido por el artículo 16 inciso 4) de la Res. CM N° 37/06.

Que la aspirante se desempeña como Secretaria del Juzgado de 1° Instancia CAyT N° 12. Percibe mensualmente una remuneración de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 5.329).

Que en orden a lo dispuesto por el art. 5° Inc. 1) y 2) del Régimen de Becas (Res. CM N° 37/06), el Departamento de Recursos Humanos informa con fecha 13 de marzo de 2006 que quien solicita la beca ingresó en fecha 27 de septiembre de 2000 (Leg. 677).

Que de acuerdo con la información remitida por la solicitante, la jornada se desarrolla el día 6 de Abril en el horario de 8:30 a 18:25. En cuanto a la superposición horaria, la agente informa que solicitará licencia por ese día.

Que la solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos que establece el Reglamento de Becas en su art. 5° y de las exigencias del art. 6. Ha obtenido su título de Abogada en el año 1992, con un promedio de más de 8 puntos.

Que la jornada para la cual se solicita beca guarda relación con las actividades que desarrolla la aspirante en el Poder Judicial de la Ciudad.

26. SOLICITUD DE CAROLINA FERNANDEZ MARTÍN

Que a fs. 559/562 obra la presentación de la abogada **Carolina Fernández Martín** (Act. N° 3528/06), mediante la cual informa que se ha inscripto para cursar el primer año de la “Maestría en Derecho Administrativo” en la Facultad de Derecho de la



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Universidad de Palermo, acogiéndose al beneficio otorgado en virtud del convenio celebrado entre el Consejo de la Magistratura y dicha casa de estudios (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se concede un descuento de un 33 % sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado (excepto matrícula y derecho de tesis).

27. SOLICITUD DE ALICIA MABEL MOLINARI

Que a fs. 563/566 obra la presentación de la abogada **Alicia Mabel Molinari** (Act. N° 3529/06), mediante la cual informa que se ha inscripto para cursar el primer año de la “Maestría en Derecho Administrativo” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, acogiéndose al beneficio otorgado en virtud del convenio celebrado entre el Consejo de la Magistratura y dicha casa de estudios (aprobado por Res. CM N° 159/04), a partir del cual se concede un descuento de un 33 % sobre las cuotas correspondientes a sus carreras de posgrado (excepto matrícula y derecho de tesis).

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Macarena Rocío Achaval** para cursar el segundo año del “Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS DOS MIL OCHENTA (\$2080)**, para el año 2006.

Art. 2º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María del Pilar Avalos** para continuar cursando la “Maestría en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456)**, para el año 2006.

Art. 3º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Laura Natalia Barreiro** para cursar la “Especialización en Derecho Procesal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 25/100 (\$ 2980,25)**, para el año 2006.

Art. 4º: Concédese un apoyo económico al **Dr. Juan Ignacio Cafiero** para cursar la “Especialización en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456)**, para el año 2006.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Art. 5º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María del Pilar Cela** para continuar cursando la “Carrera de Especialización en Administración de Justicia”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300)**, para el año 2006.

Art. 6º: Concédese un apoyo económico a la **Lic. Giselle Leticia Crespo** para cursar el “Master en Administración Pública”, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456)**, para el año 2006.

Art. 7º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Silvina Laura Di Matteo** para cursar la “Especialización en Derecho Administrativo Económico”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456)**, para el año 2006.

Art. 8º: Concédese un apoyo económico al **Dr. Lisandro Ezequiel Fastman** para continuar cursando la “Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960)**, para el año 2006.

Art. 9º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Cecilia García** para cursar la “Especialización en Derecho Administrativo Económico”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456)**, para el año 2006.

Art. 10º: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Cecilia M. González de los Santos** para continuar cursando la “Carrera de Especialización en Derecho Tributario”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$2.320)**, para el año 2006.

Art. 11: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Yanina Judith Kaminovich** para cursar el segundo año del “Posgrado en Derecho Administrativo”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS DOS MIL OCHENTA (\$2.080)**, para el año 2.006.

Art. 12: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Sol La Rocca** para cursar la “Especialización en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 2.240)**, para el año 2.006.

Art. 13: Deniégase la beca solicitada por el **Dr. Máximo Lanusse Noguera** para cursar la “Maestría en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por cuanto no cumple con el requisito establecido por el inciso 2) del artículo 5º de la Res. CM N° 37/06.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Art. 14: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Gabriela Alejandra Leonetti** para continuar cursando la “Especialización en Derecho Penal”, en el Colegio de Abogados de San Isidro, por la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (\$ 2.817)**, para el año 2006.

Art. 15: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Karina Vanesa Lorenzo** para cursar la “Maestría en Derecho Administrativo”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456)**, para el año 2006.

Art. 16: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Vanesa G. Maida Bertelegni** para continuar cursando la “Carrera de Especialización en Derecho Tributario”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620)** - por todo concepto - para el año 2006.

Art. 17: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Paula Carolina Myslinski** para cursar la “Especialización en Derecho Administrativo Económico”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina, por la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456)**, para el año 2006.

Art. 18: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Ángeles Obarrio** para cursar la “Carrera de Especialización en Administración de Justicia”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456)**, para el año 2006.

Art. 19: Concédese un apoyo económico al **Dr. Carlos María Parise** para cursar la “Maestría en Economía y Ciencias Políticas”, en la Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas (ESEADE), por la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456)**, para el año 2006.

Art. 20: Concédese un apoyo económico al **Dr. Horacio Alfredo Peix** para cursar la “Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales”, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON 50/100 (\$ 2906,50)**, para el año 2006.

Art. 21: Concédese un apoyo económico a la **Dra. María Verónica Pino** para cursar la “Maestría en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo, por la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.456)**, para el año 2006.

Art. 22: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Luciana Piñeyro** para cursar la “Especialización en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 3.456)**, para el año 2.006.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

Art. 23: Concédese un apoyo económico al **Dr. Maximiliano Sosa** para cursar la “Especialización en Derecho Penal”, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 2.295)**, para el año 2006.

Art. 24: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Claudia Elizabeth Velcirov** para cursar el “Doctorado en Derecho Penal y Ciencias Penales”, en la Facultad de Derecho de la Universidad del Salvador, por la suma de **PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 2922)**, para el año 2006.

Art. 25: Concédese un apoyo económico a la **Dra. Nidia Karina Cicero** para asistir al “Foro sobre Tributos Municipales”, en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150)**.

Art. 26: Téngase presente el acogimiento al convenio académico celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad de Palermo, formulado por la **Dra. Carolina Fernández Martín**.

Art. 27: Téngase presente el acogimiento al convenio académico celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad de Palermo, formulado por la **Dra. Alicia Mabel Molinari**.

Art. 28: Téngase presente la excusación formulada a fs. 632 por el Dr. Carlos María Parise.

Art. 29: Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Res. CM N° 37/06, bajo apercibimiento de no hacerse efectivos los apoyos económicos autorizados en la presente.

Art. 30: Aféctese al presupuesto vigente para el otorgamiento de becas para el año 2006 la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (\$2331)**, correspondiente a montos parciales de becas otorgadas en el año 2005 y que no fueron usufructuados aún por sus beneficiarios.

Art. 31: Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente resolución deben ser utilizados por sus beneficiarios durante el año 2006, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Art. 32: Regístrese, comuníquese a los interesados y al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N°: 6/06



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL